INPEC

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO
ACTA DE LIQUIDACIÓN

ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO DE SUMINISTRO NRO 003-2025, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC Y CONECFI S.A.S. R.L. CESAR WILSON MORA VARGAS	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 20 de marzo de 2025**
CONTRATISTA: CONECFI S.A.S.	**NIT y C.C.**: Nit 901448376-6, Cédula de ciudadanía número 1.057.597.203 de Sogamoso Boyacá.

OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE PAPELERIA Y PLASTICOS CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS EXPENDIO, PANADERIA Y ASADERO DE LA PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD LA ESPERANZA DE GUADUAS CUNDINAMARCA.

PLAZO: Hasta el trece (13) de junio de dos mil veinticinco (2025)

ACTA DE INICIO: 27 de marzo de 2025

FECHA DE TERMINACION: uno (01) de mayo del dos mil veinticinco (2025) Supervisor NELSON HUMBERTO RUIZ MORA

ACTA DE TERMINACION (ANTICIPADA)

SUPERVISOR: NELSON HUMBERTO RUIZ MORA

VALOR CONTRATO: VEINTIDOS MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS ($22.160.000,00)

FORMA DE PAGO: EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC, pagará al (la) **CONTRATISTA** el valor del contrato así: LA PMSLEGU efectuara pagos mensuales al contratista de acuerdo al valor de los servicios recibidos, es decir a la entrega de los productos y previa presentación de la factura periódica correspondiente.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CONTRATO INICIAL: No 3025	**FECHA:** 2025-02-14	**VALOR: $ 22.160.000.00**
VIGENCIAS FUTURAS: SI () NO ()		
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO: No 24125	**FECHA:** 2025-03-20	**VALOR:** $ 22.160.000,00

GARANTÍAS

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS MUNDIAL	**PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No: 34-100051177**			
AMPAROS CUBIERTOS	**PORCENTAJES CUBIERTOS**	**VALOR**	**DESDE**	**HASTA**
Calidad del servicio	10%	$ 2.216.000	20/03/2025	17/12/2025
Cumplimiento del Contrato	10%	$ 2.216.000	20/03/2025	17/12/2025
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO: 34-100051177		**FECHA DE APROBACIÓN:** 21/03/2025		

ESTADO DEL CONTRATO:

"Que el Contrato identificado con el No. 003 de 2025, suscrito con CONECFI S.A.S. Contó con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.3025 del 14 de 02 de 2025 *y con los Certificados de Registro Presupuestal del Compromiso No. 24125 del 20-03-2025, por valor de $22.160.000,00*

Que con base en la información registrada en el formato denominado "Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante" del Sistema de Información Financiera – SIIF- Nación, se observa que existe un saldo en el Contrato por valor de $ (1.816.175), debido que se realizó terminación anticipada del Contrato a partir del (01) de (mayo) de (2025). ***Esto si aplica en el contrato***

si ya se canceló todo lo correspondiente a la orden de compra, especificarlo y anexar junto con la liquidación el Kardex

Que los pagos realizados con cargo al contrato en mención fueron por valor de $ (20.343.825.00), los cuales se relacionan en el formato denominado "Reporte Relación de Pagos", información registrada en el Sistema de Información Financiera – SIIF- Nación (...)"

INPEC

RELACIÓN DE PAGOS		
ORDEN DE PAGO SIIF No	FECHA	VALOR
118962825	29/04/2025	$ 6.744.195
118957425	29/04/2025	$ 13.599.630
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:		$22.160.000.00
VALOR EJECUTADO Y PAGADO:	$20.343.825,00	
SALDO A LIBERAR:	$1.816.175,00	
SUMAS IGUALES:	$22.160.000,00	$22.160.000,00

OBSERVACIONES:

De acuerdo a los soportes que reposan en la carpeta del contrato y a la verificación realizada por el supervisor del contrato el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social:

(1071453914)	(abril) – (2025)

Las partes contratantes se declaran recíprocamente a paz y salvo por todo concepto y manifiestan dar por liquidado el Contrato de suministro No.003 de 2025, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Una vez suscrita la presente acta de Liquidación el Contrato de SUMINISTRO No. 003 de 2025, se deberá remitir copia a la Dirección Gestión Corporativa, con el fin de liberar los recursos existentes en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. *3025 del 14* de 02 de 2025.

En constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los: Treinta días (30) del mes de enero de 2026

Por EL **INPEC,**	Por el(la) **Supervisor(a)**	El (La)**Contratista**
TC (RA) FREDDY CAMARGO ZORRILLA Director de la PMSLEGU Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC	NELSON HUMBERTO RUIZ MORA C.C.14.326.757 de Ibagué Tolima	CESAR WILSON MORA VARGAS C.C.1.057.59[illegible]203 de Sogamoso Boyaca

Con base en los antecedentes fácticos, normativos y jurisprudenciales, se tiene la obligación por parte de las Entidades de Liquidar los Contratos suscritos por ellas, el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto-Ley 019 de 2012, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.establece la obligación de liquidar los contratos de tracto sucesivo, de aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y de aquellos que lo requieran, según su objeto, naturaleza y cuantía.

Aprobó:
Reviso:
Proyectó:
Fecha d elaboración: